

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

Anuncio **3303/2017**

« Resolución de la convocatoria de provisión de puesto de Jefa de Servicio de Promoción Económica y CID con destino en el Área de Desarrollo Local »

Con esta fecha y por el Sr. Diputado-Delegado del Área Recursos Humanos y Régimen Interior, por delegación del Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a veintiuno de junio de dos mil diecisiete.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Jefe/a de Servicio de Promoción Económica y CID, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, y extracto en el B.O.E. de fecha uno de abril del mismo año.

Examinada la documentación presentada en plazo por la única aspirante a ocupar dicho puesto de trabajo y seguido el procedimiento reglamentariamente establecido en el artículo 21 del decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se regula el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo establecido en el artículo 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el informe emitido por el Sr. Diputado-Delegado del Área de Desarrollo Local, en el que se expresa la conveniencia de designar para ocupar mencionado puesto a doña María Teresa Arias Nicolás, y entendiéndose que en ella concurren las condiciones y requisitos de capacidad e idoneidad para el desempeño de referido puesto.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12.

HE RESUELTO:

Primero.- Resolver la convocatoria de provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, y nombrar a doña María Teresa Arias Nicolás, en el puesto de Jefa de Servicio de Promoción Económica y CID con destino en el Área de Desarrollo Local, quien cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia de la funcionaria, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, computándose el plazo posesorio como de servicio activo a todos los efectos.

Tercero.- Del cumplimiento de la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará a la interesada y lo comunicará al Sr. Diputado-Delegado del Área de Desarrollo Local, al Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó por delegación y firma el Sr. Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, doy fe.- El Presidente.- El Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior P.D. 8/3/17 (B.O.P. 9/3/17).- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

Badajoz, 21 de junio de 2017.- El Secretario General, José M.ª Cumbres Jiménez.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
06011 Badajoz

